



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MESA DE MELAMINA CURVO
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MESA DE MELAMINA CURVO que permita la funcionalidad, organización y estética en los ambientes de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: <ul style="list-style-type: none"> - Funcionalidad. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Organización. - Estética.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.12 – MOBILIARIO
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0298 2216968 – ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	02	UND	MESA DE MELAMINA CURVO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		
3. CARACTERÍSTICAS	1. MESA DE MELAMINA CURVO MESA DE MELAMINA CURVO TIPO I <ul style="list-style-type: none"> - CANTIDAD: 01 UNIDAD - UBICACIÓN: NIVEL 1 (MÓDULO F) DESCRIPCIÓN GENERAL <ul style="list-style-type: none"> - Counter en forma de L curvo, fabricado en melamina de 18 mm de espesor. Incluye mostrador alto y mesa de trabajo interior. Diseño compacto para atención al público. 		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>DIMENSIONES PRINCIPALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Altura total: 1.10 m- Altura de mesa interior: 0.75 m- Largo total: 1.60 m- Ancho total: 1.10 m- Ver Anexo 1 <p>COMPONENTES</p> <ul style="list-style-type: none">- Mostrador superior de 0.35 m de altura- Mesa interior de 0.60 m de profundidad- Bandeja deslizable para teclado- Pasacables circular en tablero- Modulo izquierdo:- Cajón superior- Puerta inferior con bisagras cazoletas y tirador de níquel cepillado <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Melamina de 18 mm color Cedro- Bandeja de PVC para teclado- Herrajería y Correderas metálicas- Bisagras laterales tipo cangrejo de 180° de apertura- Tapacantos PVC de 3 mm <p>MESA DE MELAMINA CURVO TIPO II</p> <ul style="list-style-type: none">- CANTIDAD: 01 UNIDAD- UBICACIÓN: NIVEL 2 (MODULO F) <p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none">- Counter en forma de L curvo, fabricado en melamina de 18 mm de espesor. Incluye mostrador alto y mesa de trabajo interior. Diseño compacto para atención al público. Incluye, adicionalmente, accesos y aberturas para instalaciones eléctricas y de red empotradas en el muro. <p>DIMENSIONES PRINCIPALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Altura total: 1.10 m- Altura de mesa interior: 0.75 m- Largo total: 1.60 m- Ancho total: 1.60 m- Ver Anexo 1 <p>COMPONENTES</p> <ul style="list-style-type: none">- Mostrador superior de 0.35 m de altura- Mesa interior de 0.60 m de profundidad- Bandeja deslizable para teclado- Pasacables circular en tablero- Módulos de cajón y puerta- Recortes en panel lateral derecho para:- Tomacorriente empotrado- Doble puerto Ethernet empotrado <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Melamina de 18 mm color Cedro- Bandeja de PVC para teclado- Herrajería y Correderas metálicas- Bisagras laterales tipo cangrejo de 180° de apertura- Tapacantos PVC de 3 mm <p>El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.</p>
--	--	--

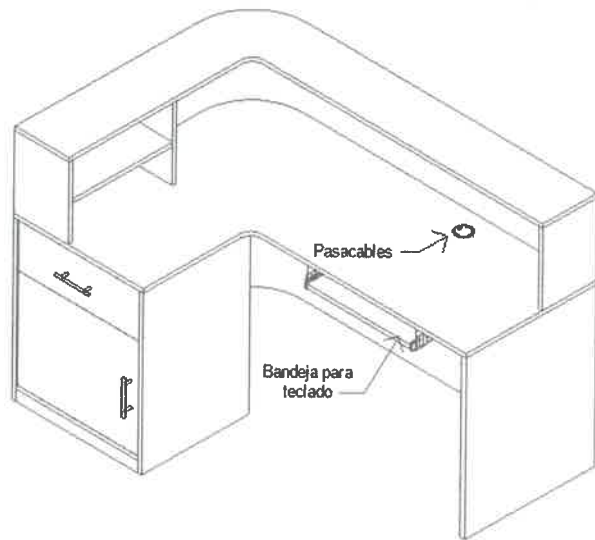




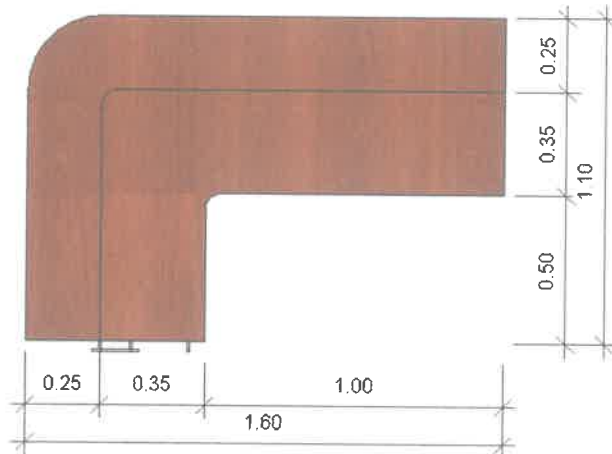
ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ANEXO 1 (VISTAS Y CORTE 1-1)

MESA DE MELAMINA TIPO I - NIVEL 1 MÓDULO F



VISTA ISOMÉTRICA

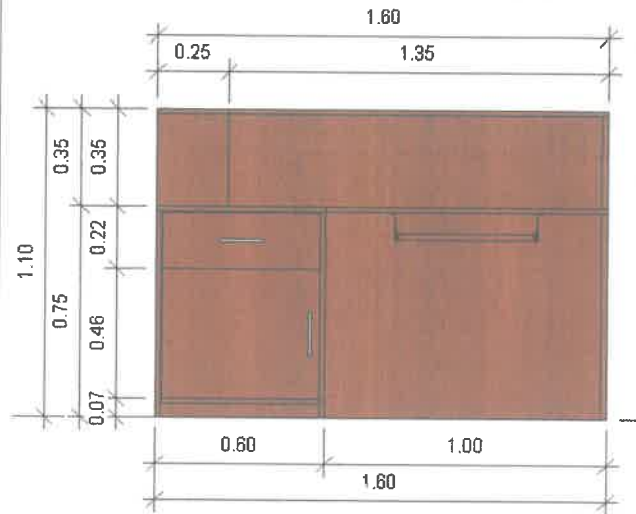


VISTA EN PLANTA

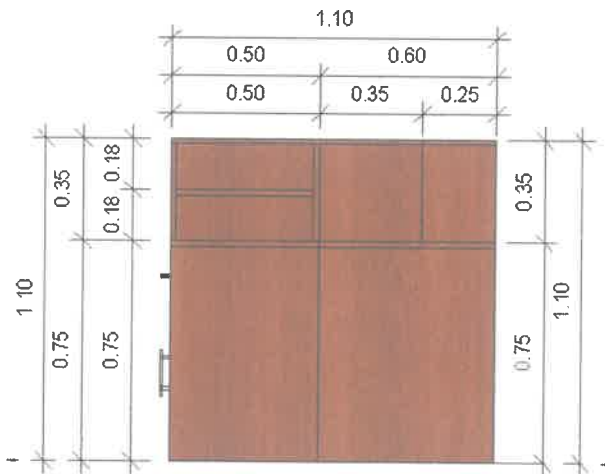




ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

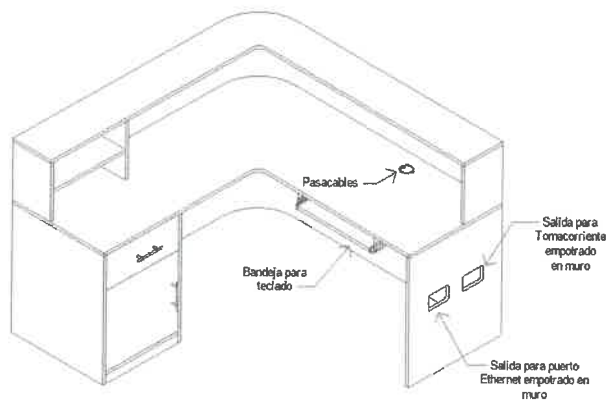


VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL

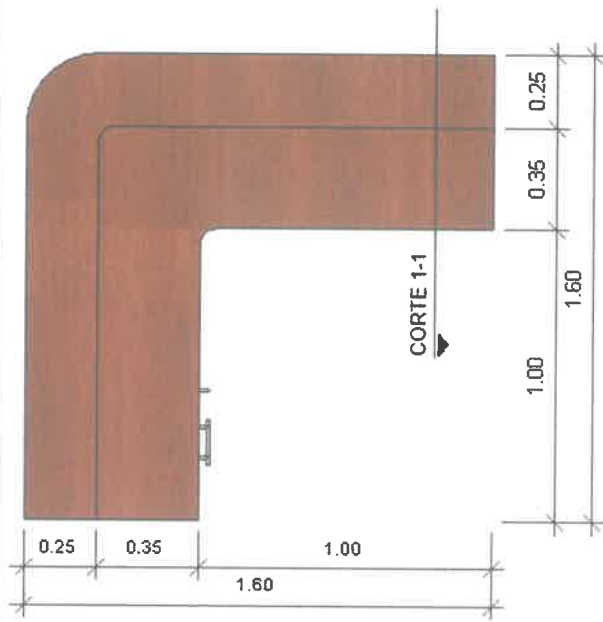
MESA DE MELAMINA TIPO II – NIVEL 2 MÓDULO F



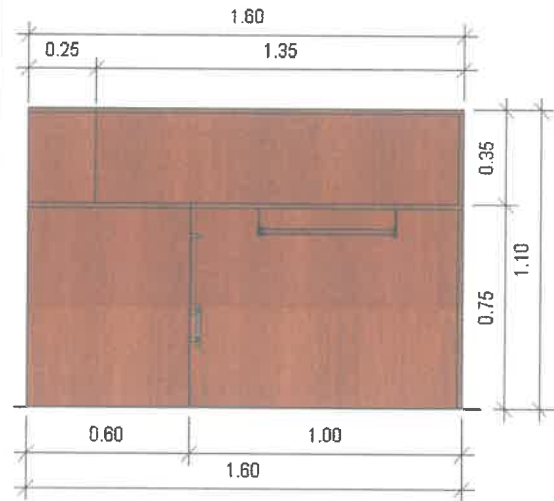


ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

VISTA ISOMÉTRICA



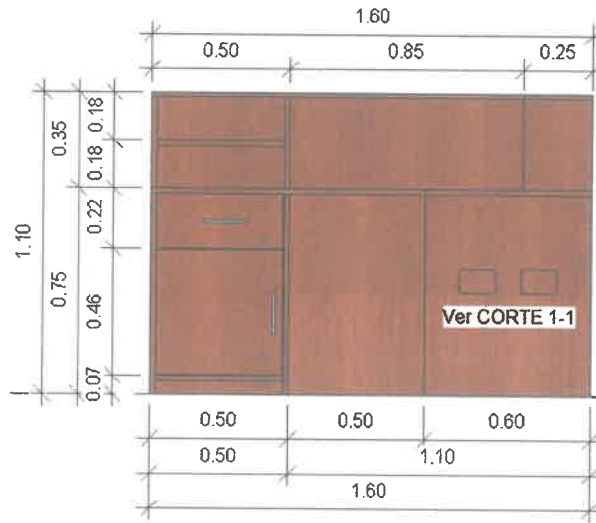
VISTA EN PLANTA



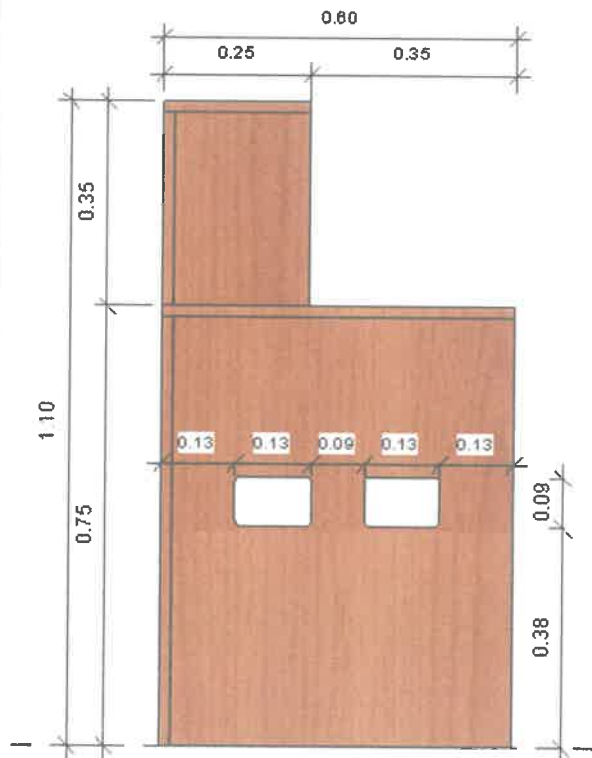


ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



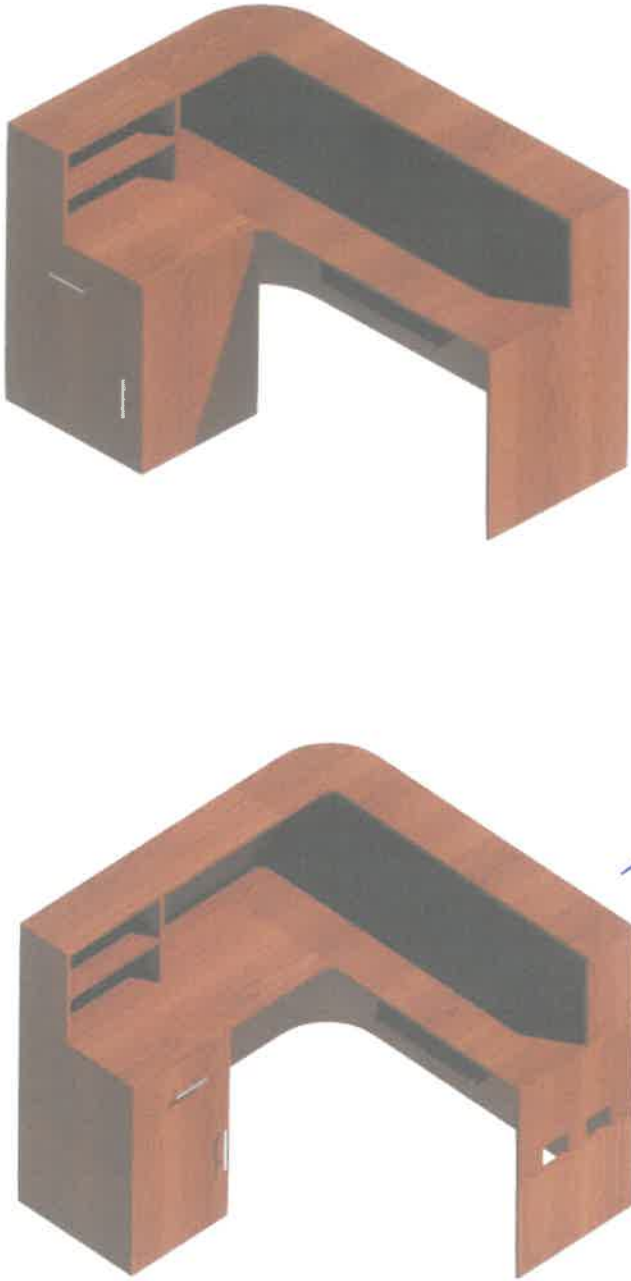
CORTE 1-1





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>PRESENTACIÓN</p>	<p>1. MESA DE MELAMINA CURVO - Presentación: envuelto en film o cartón corrugado, con protección en esquinas y superficies.</p>
<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	<p>1. MESA DE MELAMINA CURVO Imagen referencial:</p> 





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> <p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p>
	<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega es hasta 10 DIEZ días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
	<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p> <p>No aplica</p>
	<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p> <p>No aplica</p>



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO					
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES			
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>Pago único</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS	Pago único
TOTAL DE PAGOS	Pago único				
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.					



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

PENALIDADES A APLICAR			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.
	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN
	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO
	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS
	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO
	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL
	Un (01) año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9.	CONFIDENCIALIDAD
	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Marwin I. Lezama Romero
Jefe del Área Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.